

POR MANO

Oficio Ordinario N° 25387 - 15/11/2013



2013110107861

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° \_\_\_\_\_

ANT.: Prospecto y Aviso de Inicio de OPA  
por las acciones de Paz Corp S.A.

MAT.: Formula observaciones  
\_\_\_\_\_

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑORES  
INVERSIONES BYJ LIMITADA, INVERSIONES QUANTUM LIMITADA,  
INVERSIONES GLOBUS LIMITADA, INVERSIONES BRAKERS  
LIMITADA, ASESORÍAS E INVERSIONES PUERTO ABIERTO  
LIMITADA, INVERSIONES BT LIMITADA, INVERSIONES  
CENTENARIO S.A.A. Y JUAN CARLOS VERME GIANNONI.

De la revisión efectuada al prospecto y publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Paz Corp S.A., esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

#### I. Resumen de la Oferta y Características de la Oferta

- 1) En el aviso y en el prospecto se establece que *“En el evento que el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda la cantidad de acciones ofrecidas adquirir por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 208 de la Ley N° 18.045 del Mercado de Valores, los Oferentes **podrán** comprar las acciones ofrecidas a prorrata de cada uno de los accionistas aceptantes aplicando el factor de prorrata que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el número total que los accionistas de la sociedad acepten vender”*.

En relación a lo anterior, el artículo 208 de la Ley N° 18.045 establece “Si el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la oferta supera la cantidad que se ha ofrecido adquirir, el oferente **deberá** comprarlas a prorrata...”, por lo que es obligación del oferente aplicar la prorrata al número de acciones cuando le ofrecen un mayor número de acciones al número de acciones que ofreció comprar.

- 2) En el mismo párrafo anterior, tanto en el aviso como en el prospecto, se señala que *“Esta condición podrá ser renunciada por los oferentes, quienes podrán a su arbitrio acordar adquirir el todo o parte de las acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta que excedan de la cantidad de 33.812.684”*, por lo que deberá eliminar esta frase en virtud de lo ya señalado en el número 1) anterior.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 617 4000  
Fax: (56-2) 617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl

## II. Antecedentes Económicos y Financieros de los Oferentes

En relación a los indicadores señalados en este punto del prospecto para todos los Oferentes, deberá corregir el nombre de la primera Razón de Liquidez, puesto que debe decir “Razón Corriente” y no “Pasivo Corriente”.

## III. Precio y Condiciones de Pago

Tanto en el aviso como en el prospecto, deberá corregir el precio de mercado de la acción señalado en el punto “Premio por Control”, y calcularlo conforme a lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores.

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y publicando un aviso rectificatorio, dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio.

Finalmente, copia de las correcciones deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,



**HERNAN LOPEZ BÖHNER**  
INTENDENTE DE VALORES  
Por orden del Superintendente

DCFV/FMD